



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MDEIO
AMBIENTE DE LA COSTA SUR**

**DOM: Alfredo Bonfil #9, col. Plan de
Ayala, La Huerta, Jalisco.**

Tel: 357-38-405-45

De conformidad con el convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), en su cláusula tercera la JICOSUR dará apoyo técnico a los municipios que la conforman, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en su territorio de acuerdo a las facultades y atribuciones de los municipios, en las leyes vigentes aplicables en cuanto los siguientes temas:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la costa sur de Estado de Jalisco.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier Dependencia de la Administración Pública que coadyube al desarrollo rural sustentable del territorio que comprenden **LOS MUNICIPIOS**.
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable que sean de interés de **LOS MUNICIPIOS**, tales como la concertación y participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.